

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora juez el presente proceso ordinario No. 2018-321 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de JESUS JAIRO RAMIREZ DOMINGUEZ; y a favor de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA, D.C., a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO:	
Primera Instancia (f. 137).....	\$ 908.526.00
Segunda Instancia (f. 145).....	\$ -----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 908.526.00

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: ACÉPTESE la renuncia de la abogada GRACIELA ESTEFENN QUINTERO, como apoderado judicial de la parte demandada EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA, D.C, de conformidad con lo manifestado en memorial presentado el seis (6) de febrero de dos mil veintiuno (2021) vía correo electrónico a folio 150.

TERCERO: REMITIR el proceso a la oficina judicial de reparto a fin de que dicha dependencia proceda a abonarlo como un proceso ejecutivo, una vez se encuentre en firme el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 16 de junio de 2021.

Por ESTADO N° 049 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria